COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día diez y ocho de octubre del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 382 de fecha 21 de junio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO y el S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta, presentada en el proceso de la Contratación Directa Nº 47/2016 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"**, con **ID Nº 313.662.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

De igual forma, se expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2°, de la Resolución DNCP Nº 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas además se tienen en cuenta con respecto a los requisitos básicos los siguientes puntos;

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	CIE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

[redacted]		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"

---

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	X	

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA

---

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

➢ Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X	
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		X

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 47/2016 para **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"**, las oferta del oferente **CIE S.A.**, reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetros los requisitos siguientes: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"

---

1. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los representantes del Oferente **CIE S.A.**, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

2. Acto seguido, se consulta en la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información, si los firmantes y/o representantes legales de las ofertas presentadas cuentan con registros de ser funcionarios activos, en tal sentido se constata que ninguno de los mismos registran datos en dicho sistema.

3. De igual modo se consulta por intermedio de la UOC N° 4 (Unidad Operativa de Contrataciones N° 4), el estado el que se encuentran la empresa **CIE S.A.** en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En este contexto la UOC N° 4, manifiesta que la mencionada empresa se encuentra en estado **"ACTIVO".**

En tal sentido se observa que el oferente **CIE S.A.**, no posee impedimentos en este punto, por lo tanto se concluye que en lo referente a la Capacidad Legal **"CUMPLE".**

b.) Capacidad Financiera

De la verificación se constata que el oferente **CIE S.A.**, presenta por intermedio del SIPE, Balance de los últimos dos años (2013 y 2014) conforme a lo establecido en el Anexo E punto V Otros Documentos de la Carta de Invitación del Llamado en referencia.

A continuación se describen los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, conforme se detalla:

CIE S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	210.806.061.081	240.501.101.520	2,05	2,02	2,03	Pasa
PASIVO CORRIENTE	103.071.566.928	119.130.480.955				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	306.417.755.958	308.507.379.368	0,38	0,42	0,40	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	115.423.938.749	129.773.932.629				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	100.000.000.000	100.000.000.000	0,18	0,23	0,21	Pasa
UTILIDAD	18.027.274.960	23.416.273.157				

OBS: La firma **CIE S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero del oferente **CIE S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) <u>Experiencia</u>

El oferente **CIE S.A.** ha presentado copias de contratos anteriores que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Dando cumplimiento a la resolución DCNCP N° 956/2016 y en concordancia a la resolución DNCP 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cuales se aprueban y se modifican los criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme al Artículo 1° de la resolución 1173/16 se realizan los cálculos a la única oferta presentada y se constata que:

Todos los ítems ofertados por el oferente **CIE S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos por los cuerpos legales mencionados más arriba por tanto en se concluyen que **"CUMPLE".**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **CIE S.A.**, la presente Contratación Directa N° 47/2016 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"**, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"

CIE S.A							
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos a componentes y piezas de helicópteros	Unidad	Evento	2	5.900.000	11.800.000
2	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos a componentes y piezas de aeronaves CASA 212, CESSNA 206 TURBO, CESSNA 308, CESSNA 402	Unidad	Evento	2	5.900.000	11.800.000
3	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos a componentes y piezas de aeronaves T-27 TUCANO, T-35 PILLAN	Unidad	Evento	1	5.900.000	5.900.000
TOTAL							**29.500.000**

El Monto total adjudicado a la empresa CIE S.A., es de Gs. 29.500.000. (Guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil) haciendo la salvedad que se redujeron las cantidades a fin de ajustar a la previsión presupuestaria.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día diez y ocho del mes de octubre del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. DE EVALUACION

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE 1° AVL – MIEMBRO C. DE EVALUACION

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI
TCNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"

CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

Servicios de Ensayos No Destructivos									
Item	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**CIE S.A.**	**30 % POR DEBAJO**	**20 % POR ENCIMA**
1	73161607-001	Inspeción por medio de ensayos no destructivos a componentes y piezas de helicópteros	Unidad	Evento	2	6.000.000	5.900.000	(4.200.000)	7.200.000
2	73161607-001	Inspeción por medio de ensayos no destructivos a componentes y piezas de aeronaves CASA 212, CESSNA 206 TURBO, CESSNA 308, CESSNA 402	Unidad	Evento	2	6.000.000	5.900.000	(4.200.000)	7.200.000
3	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos a componentes y piezas de aeronaves T-27 TUCANO, T-35 PILLAN	Unidad	Evento	1	6.000.000	5.900.000	(4.200.000)	7.200.000

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. DE EVALUACION

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE 1° AVL – MIEMBRO C. DE EVALUACION

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI
TCNEL DCEM – PDTE C. DE EVALUACION